

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, por la que se abre el plazo de información pública del Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas a las Federaciones Deportivas andaluzas para el Fomento de la Gestión, la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (GTRD).

Estando en tramitación el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas a las Federaciones Deportivas andaluzas para el Fomento de la Gestión, la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (GTRD) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance de este proyecto de orden y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas y entidades que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden citado con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de orden estará a disposición de las personas interesadas, en formato papel, en la sede de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla, y en formato digital en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/379177.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden se podrán realizar, preferentemente en formato digital y editable, en la dirección de correo electrónico: gestiondeportiva.ced@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2022.- La Directora General, María A. de Nova Pozuelo.